1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**Cooperativa de Trabajo Asociado C.T.A. 'Multiser '**
Informe de Actividades Nº	**2 de 6**
Periodo	14/06/2024 a 13/07/ 2024
Número del Contrato	Convenio de Asociación No. 2696 del 6 de mayo de 2024
Objeto:	**"Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTICULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018"**
Plazo	6 meses
Valor Total del Contrato	**MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.893.684.178) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 1.702.997.124) y la ESAL MULTISER la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 190.687.054)**
Valor del Periodo del Informe	**DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINUENTA Y TRES ($245.907.253)**
Fecha de Inicio	14/06/2024
Fecha de Terminación	13/07/2024
Proyecto	PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES POR SUS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA 2020660010068
Supervisor	JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE PEREIRA

DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	1.1. La Cooperativa de Trabajo Asociado MULTISER, operador contratado mediante Convenio de Asociación No. 2696 del 6 de mayo de 2024 y acta de inicio el 14 de mayo de 2024, inicia el funcionamiento del Centro Vida Oriente, ubicada en la carrera 8ª con calle 4 No.4-20, con la infraestructura e inmobiliario entregado por la Alcaldía de Pereira y un plan de mejoramiento para la autorización de funcionamiento por la Secretaría de Salud en cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 y Resolución 0055 de 2018 de Minsalud.	1.1.1 Acta de Inicio Multiser, Ver Informe 1 de 6	Ver Anexo Informe 1 de 6
		1.1.2. Asignación supervisor, Ver Informe 1 de 6	
		1.1.3. Clausulado, Ver Informe 1 de 6	
		1.1.4. CDP, ver informe 1 de 6	
		1.1.5. Plan de Trabajo ver informe 1 de 6	
		1.1.6. Cronograma de Trabajo	Se adjunta cronograma de trabajo en el informe general

	IMPLEMENTACIÓN - C.V.O.P- 1.2. Contratación e inducción del Talento Humano y durante la ejecución del proyecto se realizará la re inducción y evaluación con base a la Ley 1276 de 2009 y Resolución 005 de 2018 de Minsalud	1.2.1. Presentación Talento Humano, Ver Informe 1 de 6 1.2.2. Inducción Talento Humano, Ver Informe 1 de 6 1.2.3. Hojas de Vida Talento Humano, Ver Informe 1 de 6.	Ver Anexo Informe 1 de 6
	1.3. Suministro de los Elementos de Bioseguridad del personal Res. 350/2022	1.3.1. BIOSEGURIDAD, Ver Informe 1 de 6	Ver Anexo Informe 1 de 6
	1.4. Dotación Botiquín	1.4.1. Botiquín, ver informe 1 de 6	Ver Anexo Informe 1 de 6
	1.5. Adecuación y señalización del cuarto de enfermería del centro vida, y con las áreas de primeros auxilios que deben estar en lugares visibles, con los debidos equipos, insumos y elementos para la atención (equipo DEA)	1.5.1 Adecuación cuarto de Enfermería y sus áreas con sus equipos, insumos y elementos para la atención (Equipo DEA),	Ver Anexo Informe 1 de 6
	1.6. Elaboración del Sistema de Emergencia Médica – SEM – Res. 926 / 2017	1.6.1 Sistemas de Emergencia Médica -SEM-,	Ver Anexo Informe 1 de 6

	1.7. Elaboración del Plan de atención de emergencia y sus respectivos comités, cumpliendo con la norma respectiva de primeros auxilios y el Decreto 1465 de 2019 sobre el uso de DEA.	1.7.1 Plan de Atención de Emergencias y el uso de la DEA, ver informe 1 de 6	Ver Anexo Informe 1 de 6
	1.8. Establecer el procedimiento para el manejo de Archivo para la documentación del proyecto con base Ley General de Archivo 594 / 2000	1.8.1 Manejo de Archivo, ver informe 1 de 6	Ver Anexo Informe 1 de 6
	1.9. Proveer los Insumos y equipos para las actividades deportivas, culturales, productivas y sociales.	1.9.1 Insumos y equipos para las actividades deportivas, culturales, productivas y sociales	Se anexan facturas en el informe económico 2 de 6
	1.10. Instalación del BUZÓN Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Reconocimientos.	1.10.1 Ver informe del coordinador 2 de 6	Ver Anexo Informe 1 de 6 Se dio apertura al buzón el día 17 de junio de 2024, en presencia de los lideres de la mañana y tarde el sábado, se adjunta acta de apertura, análisis y registro fotográfico en el informe del coordinador
	1.11. Elaboración y aplicación de los Protocolos de Atención Integral del adulto mayor.	1.11.1 Protocolos de atención integral del adulto mayor, ver informe 1 de 6	Ver Anexo Informe 1 de 6 Los protocolos, son sujetos a cambios y ajustes durante la ejecución del proyecto

	1.12. Conocer e implementar los Formularios de Registro de Asistencia para las diferentes actividades establecidos por la alcaldía de Pereira	1.12.1 Formato de Registro de asistencia de actividades	Se adjunta Formato de Registro de Asistencia de Actividades, periodo14-6/13-7
	1.13. Constituir la Póliza Exequial beneficiarios Centro Vida	1.13.1 Póliza Exequial	Ver Anexo Informe 1 de 6
	Los siguientes puntos están en proceso de expedición: 1.14. Concepto favorable para el funcionamiento, emitido por el cuerpo de bomberos de la ciudad de Pereira.	1.14 Concepto Favorable Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Pereira	Se adjunta en el informe técnico 2 de 6
	1.15. Concepto favorable para el funcionamiento, emitido por la Dirección de Gestión de Riesgo DIGER, si es del caso.	1.15 Pendiente Concepto Favorable	Está en proceso
	El operador CVOP, Cooperativa de Trabajo Asociado MULTISER certifica: 1.16. Mantener vigentes todas las licencias requeridas para la prestación del servicio, si es del caso.	Se solicita visita de Inspección a la secretaria de Salud Municipal, para conceptos favorables, de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos en la resolución 024 de 2017 y 055 de 2018	Se recibió la visita el 21 de mayo de 2024, se allegaron los documentos solicitados y se esta a la espera del concepto final

	1.17. Realizar el trámite de Autorizar el funcionamiento del -C.V.O.P- conforme la normatividad vigente.		Se están realizando los tramites de autorización para el funcionamiento
	1.18. Mantener el concepto sanitario favorable y vigente durante la ejecución del contrato.		Ver Anexo Informe 1 de 6
	1.19. Garantizar que los bienes entregados por el municipio (infraestructura centro vida), se devuelvan en igual estado al que se recibieron, salvo el deterioro normal por su uso, si se considera necesario efectuar mejoras locativas para el cumplimiento en la atención con calidad, podrá realizarlo previo Visto Bueno de la Supervisión del Contrato, las cuales deberán ser asumidas dentro de la propuesta económica presentada por el contratista, en el entendido de que se harán para mejorar la forma en la que se presta el servicio por parte del operador.	1.19. al 1.21. Certificaciones por del operador Cooperativa de Trabajo Asociado MULTISER, ver informe 1 de 6.	Ver Anexo Informe 1 de 6
	1.20. Cumplir con las normas que en desarrollo de los programas de salud ocupacional en aplicación de		Ver Anexo Informe 1 de 6

	la Ley 9 De 1979 y Decreto 614/84, además de las normas reglamentarias.		
	1.21. Que los inmuebles dispuestos para el proyecto Centro Vida, contaran con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado durante la ejecución del contrato y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales, Cumpliendo con la normatividad legal vigente.	1.21.1 Informe Profesional SST	Se anexa el informe con el alcance de la profesional SST, en el informe 2 de 6
	1.22. Realizar mínimo dos (2) encuestas de satisfacción y evaluación de los servicios a los usuarios del programa centro vida y presentar informe de tabulación.	La Tecnóloga de Sistemas, está diseñando y validando una encuesta, la cual se aplicará en el mes de agosto de 2024	En proceso

	1.23. Aceptar las veedurías ciudadanas que son inherentes al desarrollo de las actividades del programa sin que llegue a existir relación contractual o cualquier otro tipo de sujeción entre el oferente y los veedores ciudadanos inscritos para acompañar el programa.	La coordinadora del centro vida oriente está atenta a las veedurías ciudadanas que son inherentes al desarrollo de las actividades del programa sin que llegue a existir relación contractual o cualquier otro tipo de sujeción entre el oferente y los veedores ciudadanos inscritos para acompañar el programa.	A la fecha de este informe, no se han recibido visitas de veedores ciudadanos
2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	2.1. La atención integral en cumplimiento con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018. Comprende una Canasta básica de servicios que la Cooperativa de Trabajo Asociado Multiser, desarrolló en los siguientes puntos teniendo en cuenta la población objeto del proyecto del sector oriente de la ciudad de Pereira, para beneficiar 160 personas en dos jornadas; mañana: 80 personas que se le brindará desayuno, refrigerio y almuerzo y en la Tarde 80 personas que se les brinda almuerzo, refrigerio y cena, en los horarios indicados por la	2.1.2. Situación Inicial, ver informe 1 de 6	Ver Anexo Informe 1 de 6
		2.1.2. Base de datos 14 de junio al 13 de julio de 2024	Se adjunta base de datos al informe técnico 2 de 6

	alcaldía de Pereira Situación inicial de la población adulto mayor del -C.V.O.P- Se cumplió con una atención integral a través de un equipo profesional y técnico (Coordinador, equipo psicosocial, gerontología, enfermería, deporte y recreación, nutrición, trabajo social, talleres y APH.) y se presenta un consolidado de la prestación de los servicios por áreas y por cada servicio de la canasta básica		
	2.2. Alimentación. Este servicio estuvo a cargo por la Coordinadora y la Nutricionista del -C.V.O.P.-, con el apoyo de 4 manipuladores de alimentos quienes sirvieron los alimentos en los horarios, con la minuta, las cantidades y con calidad requeridas por la Alcaldía de Pereira, con todos los protocolos, el plan de saneamiento y con las buenas prácticas de manufactura.	Registro entrega de alimentación Usuarios -C.V.O.P.- asistencia escaneada. Se realizó revisión y ajuste de la Base de datos y a las Hojas de Vida de los Usuarios. 2.2.1. Entrega de alimentos 2.2.2. Asistencia Jornada Mañana 2.2.3. Asistencia Jornada Tarde 2.2.4. Consolidado Registro de Alimentación 2.2.5. Cuenta de Cobro Alimentación 2.2.6. Minuta Patrón, ver informe 1 de 6.	Ver Anexo Informe 1 de 6

	La Alimentación es preparada por una planta de alimentos externa que cumple con las normas y esta aprobación de la alcaldía de Pereira para su funcionamiento. Garantizar el suministro de alimentación en dos jornadas así: desayuno-refrigerio-almuerzo y almuerzo – refrigerio - cena	2.2.7. Informe Nutricionista 2.2.8. Plan de Saneamiento y Buenas Prácticas de Manufactura, ver informe 1 de 6. 2.2.9. Capacitación Beneficiarios, manipuladores y alcaldía	Incluida en el alcance de la nutricionista informe 2 de 6
	2.3. Orientación Psicosocial. Este servicio está a cargo del área de psicología, gerontología y trabajo social.	Actividades de gerontología, psicología y trabajo social 2.3.1. Informe Área de Psicología 2.3.2. Informe Gerontóloga 2.3.3. Informe Trabajo Social	Se presentan en los informes de los profesionales del área correspondiente adjuntos al informe general
	2.4. Atención Primaria en Salud. Este servicio esencial abarcó la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características individuales del adulto mayor, la prevención de enfermedades, la detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, la	Protocolos, SEM, actividades de Auxiliares de Enfermería, APH y Fisioterapia 2.4.1. Informe Auxiliar de Enfermería 2.4.2. Informe APH 2.4.3. Informe Fisioterapia	Ver alcances en informe 1 de 6

	psicopatología y la geriatría.		
	2.5. Aseguramiento en salud	Una vez realizada la caracterización, se pudo evidenciar que todos los adultos mayores cuentan con aseguramiento en salud, ya sea en régimen subsidiado o contributivo como beneficiarios 2.5.1. Gráficos BD JUNIO	Se adjunta en el informe técnico los gráficos
	2.6. Capacitación en actividades productivas ocupacionales y productivas: Área agrícola, área artesanal y medio ambiente.	Se cuenta con dos talleristas quienes brindan capacitación y actividades productivas, vinculadas al proceso de elaboración de objetos y figuras para su entretenimiento y aprovechamiento en diferentes áreas de la vida. 2.6.1. Informe Talleristas	Se adjuntan informes de los talleristas en el informe general 2 de 6
	2.7. Deporte, cultura y recreación	Actividades Profesionales del deporte, salvavidas y celebración de cumpleaños. 2.7.1. Informe Deportes 2.7.2. Informe Salvavidas 2.7.3. Celebración Cumpleaños Beneficiarios	Se adjuntan informes de los profesionales en el informe general 2 de 6
	2.8. Encuentros intergeneracionales.	Para el periodo no se realizó encuentro intergeneracional	

	2.9. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.	En acuerdo con el SENA y bajo la Coordinación del -C.V.O.P- a través de la trabajadora social, se da inicio al curso de huertas caseras productivas, y, de teatro que está siendo coordinado por la trabajadora social, Luz Neira Rentería, quien incluyó la evidencia en su informe. lo anterior, con el objetivo de promocionar el trabajo asociativo. También se realizó una jornada de corte de cabello con el círculo de la belleza. Informe Talleristas	Se adjunta informe de talleristas con este alcance
	2.10. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.	La constitución de la red de apoyo de los adultos mayores se realiza con una frecuencia trimestral. 2.10.1. Primer Encuentro Red de Apoyo, 6 de julio de 2024.	Se adjunta en el informe de la coordinadora del CVOP, acta y evidencia fotográfica
	2.11. Uso de Internet	En un mundo globalizado y donde la tecnología se ha vuelto tan indispensable para el correcto funcionamiento de la vida humana, se están llevando a cabo jornadas de capacitación en habilidades tecnológicas y en herramientas digitales para su correcto uso y aprovechamiento por parte de los	Se adjunta informe del uso de herramientas tecnológicas, en el informe técnico 2 de 6

		adultos mayores. 2.11.1. Capacitación Uso de Herramientas Tecnológicas.	
	2.12. Auxilio Exequial	Se cuenta con una Póliza exequial donde cada uno de los adultos mayores, beneficiarios del programa, se encuentran afiliados a los servicios exequiales. 2.12.1. Póliza de Auxilio Exequial	Se adjunta póliza de auxilio exequial en el informe general 2 de 6
	2.13. Dotación de Vestuario	Se cuenta con proveedor quien está realizando la dotación para uniformar a todos los adultos mayores según las tallas recolectadas por los profesionales del deporte. Se espera que para el mes de agosto ya podamos dotar a nuestros adultos mayores.	
3. Dar apertura a la sede que se le asigne, seis (6) días de la semana (lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00	Se realiza apertura de la sede, seis (6) días de la semana (lunes a sábado), acatando la organización y horarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana, existiendo continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	3.1. Inauguración y adecuación del Centro Vida Listado de asistencia	Ver Anexo Informe 1 de 6 Se anexa listado de asistencia

am hasta las 5:00 pm.	• Apertura Centro Vida Oriente de Pereira INAUGURACIÓN • Preparación y alistamiento inauguración • Invitación a usuarios Inauguración		
4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para cada Centro Vida, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.	Carnetización individual a cada beneficiario del programa, formatos alcaldía	4.1. Formatos	Está en proceso de elaboración
	Registro Adultos Mayores y BD beneficiarios Centro Vida Oriente	4.2. Base de Datos Corte del 14 de junio al 13 de Julio de 2024	Se adjunta listado de usuarios atendidos durante el periodo del presente informe
	Formato Hoja de Vida Individual Beneficiario (Física-Magnética)	4.3. Hojas de Vida Beneficiarios C.V.O.P.	Ver anexo, informe 1 de 6
5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de	Se implementa historia de vida individual para cada adulto mayor del programa centro vida, las cuales reposan en medio físico y magnético en la base de datos de la sede conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y	5.1. Hoja de Vida Beneficiarios C.V.O.P.	Ver anexo, informe 1 de 6

Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así´ mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía		
6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político y con destino a la	6.1. Definición y organizar Ruta de transporte para los usuarios del centro vida oriente. 6.2. Copia de la Resolución de habilitación emitida por la autoridad competente, bajo la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial. 6.3. Copia de la tarjeta de operación vigente. 6.4. Copia de la Tarjeta de Propiedad	6.1. Definición y organizar Ruta de transporte para los usuarios del centro vida oriente.	Ver Anexo Informe 1 de 6
		6.2. En este ítem se encuentran los numerales del 2 al 6.	Revisar anexo informe 1 de 6
		6.3. Factura Transporte Usuarios	Se adjunta en el informe general 2 de 6 Se adjuntan documentos en el informe general 2 de 6

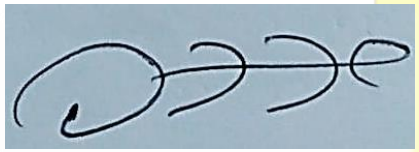
infraestructura del Centros Vida que se le adjudique, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Copia del certificado de revisión técnico – Mecánica vigente de los vehículos. 6.5. Copia del SOAT vigente. 6.6. EL conductor del vehículo deberá portar la licencia de conducción vigente.		
7.Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el artículo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	1. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frío) hasta su destino final. 2. El vehículo debe ser adecuado para el fin perseguido y fabricado con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa. 3. Los vehículos de transporte de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda:	7.1. En este Ítem se encuentran los numerales del 1 al 19	Ver información en el informe general 2 de 6

	"Transporte de Alimentos". 4. Cabina de conducción limpia y libre de corrosión. 5. Tapicería limpia y en buen estado 6. En cabina, no se deben evidenciar sustancias tóxicas, contaminantes o peligrosas. 7. Techos limpios, piso seco y limpio, paredes limpias. 8. Ausencia de animales al interior del vehículo y zona de carga. 9. Ausencia de olores desagradables o fuertes. 10. Cinturones de seguridad limpios y en buen estado. 11. Utilización de estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. 12. En caso de tercerizar el servicio de transporte de		

	alimentos, el contratista se asegurará que el transporte garantice las previsiones y normatividad exigida para el transporte de alimentos puntualmente Resolución 2674 de 2013 durante toda la ejecución del contrato. 13. Contar con acta de limpieza y desinfección del vehículo o Concepto de Control de Plagas del proponente, como evidencia del proceso de saneamiento durante toda la ejecución del contrato. 14. Contar con certificado de manipulación de alimentos del conductor y su ayudante, expedido por establecimiento o institución autorizada por la Secretaría de Salud competente. 15. Contar con certificado que autoriza al vehículo a transportar los alimentos expedido por autoridad sanitaria autorizada. (secretaria de Salud competente), vigente durante toda la ejecución del contrato.		

	16. Copia de la Licencia de Conducción del Conductor del vehículo propuesto como transporte de alimentos. 17. Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. 18. SOAT vigente. 19. Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.		
8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	Se brinda el servicio integral a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	Se puede evidenciar el cumplimiento de este objeto en el alcance dos (2) del presente informe.	
9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas,	Se cuenta con el personal mínimo requerido, con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las condiciones técnicas del	9.2. Factura Aseo 9.3. Factura Actividades Productivas	Se adjuntan en el informe económico

culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.		



DANIEL GRISALES GARCIA
Contratista
c.c. 10.127.991

Vo.Bo.
JAIME ARISTÓBULO MENA BUENAÑOS
Supervisor

INFORME TÉCNICO Y LISTAS DE CHEQUEO SUPERVISIÓN AL CENTRO VIDA ORIENTE CONTRATO No. 2696 REVISIÓN CUENTA No. 2 AÑO 2024

Pereira, septiembre 17 de 2024

Doctor:
JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Subsecretario
Secretaria de
Desarrollo Social

Asunto: **Informe técnico de Revisión Cuenta de Cobro No. 02 del Convenio 2696 periodo comprendido del Prestación de Servicios periodo del 2024**

Una vez revisadas las evidencias del informe de actividades de la cuenta de cobro No. 02, que pertenece al Contrato de Prestación de Servicios No. 2696 del 2024 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018.*

- **se establecen las siguientes observaciones:**

Asumiendo lo extenso del informe, y para adelantar la revisión por instrucciones de la secretaria de Desarrollo y el Social se define por el supervisor y la, dividir la revisión del mismo en un equipo de profesionales. Informe técnico, informe legal o jurídico e informe financiero.

INFORME TECNICO

En este informe daremos fe de la parte técnica operativa ejecutada en el centro vida Oriente en el periodo 14junio al 13 de julio de 2024

Durante las visitas técnicas y de supervisión del periodo correspondiente del 14 de junio al 13 de julio en el centro vida Oriente el equipo técnico de apoyo profesional del componente centros vida

pertenecientes a la secretaria de Desarrollo Social y Político, realizó visitas de supervisión y revisión de la ejecución operativa del contrato revisando de manera presencial y física que se esté brindando los 9 alcances estipulados en el clausulado.

Se define dentro la revisión de los informes que los profesionales de apoyo del equipo técnico de los en Centros Vida de la SDSYP revisan solo la parte técnica del informe.

Alcances:

1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.

Se ejecuta revisión de lo presentado en este alcance en el informe del operador, con lo supervisado en visitas al centro vida, y cotejando la información plasmada en el informe se concluye que el operador si cumplió con el alcance 1 durante el 2 periodo del contrato 14 de junio al 13 de julio del 2024.

Se evidencia centro vida aperturado, centro vida funcionando, listados de asistencia SSP de los beneficiarios, formatos aprobados por el sistema de gestion de calidad, y registros fotográficos.

2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.

Se hace revisión de lo presentado en este alcance en el informe del operador, correspondiente al informe No 2, con lo supervisado en visitas al centro vida, y cotejando la información plasmada en el informe se concluye que el operador si cumplió con el alcance 2 durante el periodo del contrato del 14 de junio al 13 de julio del 2024.

Se evidencia desde el primer informe cuenta del operador las 160 hojas de vida de los usuarios, 80 en jornada de la mañana y 80 en jornada de la tarde, las cuales reposan en centro vida Oriente sus actualizaciones o modificaciones mes a mes; el centro vida Oriente tiene atención diurna de lunes a sábado en ambas jornadas.

Cumpliendo con la ley 1276/2009, brindando atención integral y mejorando la calidad de vida del Adulto mayor, como con el artículo 055 de 2018 brindando los requisitos principales y condiciones básicas para acreditar los centros vida.

3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA ORIENTE, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 7:30 am am hasta las 5:00 pm.

Se realiza revisión de este alcance en el informe del operador, con lo supervisado en visitas al centro vida, y cotejando la información plasmada en el informe se concluye que el 14 de junio al 13 de junio del 2024 el operador si cumplió con el alcance 3 durante el correspondiente periodo.

Se evidencian cronogramas de actividades generales del centro vida y específicos de los profesionales de sus actividades en su informes personales, también se observan los listados de asistencia normalizados por el sistema de gestion de calidad los SPP, y se supervisa que el centro vida Oriente tenga su atención diurna en las dos jordanas de lunes a sábado en el horario de 7:30 am am hasta las 12 30 m y de 12: 30 m a 5:00 pm jornada de la tarde con un total de 160 usuarios.

4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida Oriente, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.

Se realiza revisión de lo presentado en este alcance en el informe del operador, con lo supervisado en visitas al centro vida, y cotejando la información plasmada en el informe físico se concluye que el operador No cumplió con el alcance 4 durante el 2 periodo del contrato con fecha del 14 de junio al 13 de julio de 2024; lo proyecta para el 5 informe con la carnetización de los usuarios.

No se evidencia ni visualiza la carnetización de los usuarios del Centro Vida Oriente, en las visitas realizadas, lo cual tampoco está plasmado en el informe del operado.

5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del Municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.

Se observa revisión de este alcance en el informe del operador, con lo supervisado en visitas al centro vida, y cotejando la información plasmada en el informe se concluye que el operador si cumplió con el alcance 5 durante el 2 periodo del contrato durante el 14 de junio al 13 de julio del 2024.

Se evidencia desde el primer informe y por cuenta del operador las 160 hojas de vida de los usuarios, 80 en jornada de la mañana y 80 en jornada de la tarde que reposan en la secretaria de Desarrollo Social y Político de manera física en la oficina del subsecretario de población y grupos vulnerables: de igual forma las carpetas reposan de manera digital en la coordinación del centro vida, las cuales se actualizan mes a mes con valoraciones con los diferentes profesionales de cada disciplina;

- Psicológicas
- Médicas
- físicas Deportivas
- culturales

- manualidades.

Realizadas a los adultos y adultas mayores por los profesionales de cada área, test de entrada y salida, durante todo el periodo del contrato; estas hojas de vida se actualizan cuando se presentan novedades como: usuarios que se retiran por diferentes motivos o fallecen u otros que ingresan nuevos con la previa aprobación de la articuladora del programa y esto se revisa mes a mes en las visitas y en el informe del operador.

6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida Oriente en la comuna de Villavicencio, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015).

***Nota**: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.*

Se realiza revisión de lo presentado en este alcance en el informe del operador, con lo supervisado en visitas al centro vida, verificando la información plasmada en el informe se concluye que el operador si cumplió con el alcance 6 durante el 2 periodo del contrato 14 de junio al 13 Julio de 2024.

Se evidencian en el informe documentos legales de las tres (3) rutas, con sus respectivos conductores y documentación en regla, se observa que la empresa prestadora del servicio está debidamente habilitada con su soat, licencias de tránsito y póliza de responsabilidad civil; en las visitas se han evidenciado las (3) rutas en un transporte tipo buseta corroborando la existencia de ellos y del servicio que prestan en ambas jornadas de 7:30 am m a 12 30 m. y de 12: 30 m a 5:00 pm tarde con un total de 160 usuarios, cotejados con los SPP, y registros fotográficos.

7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.

Se realiza revisión de lo presentado en este alcance en el informe del operador, con lo supervisado en visitas al centro vida, y cotejando la información plasmada en el informe se concluye que el operador si cumplió con el alcance 7 durante el 2 periodo del contrato

En el Sgto. al centro vida oriente se observa que la empresa prestadora del servicio está debidamente habilitada con su soat, licencias de tránsito haciendo la entrega en ambas jornadas con los protocolos de higiene y salubridad, por parte del vehículo que transporta los alimentos desde la planta.
así como de las manipuladoras de alimentos en el centro vida Oriente, con sus respectivos gorros, guantes y ropa adecuada de 7:30 am – 12 30 m, jornada mañana (desayuno –refrigerio-almuerzo) y de 12: 30 m a 5:00 pm en la jornada de la tarde (almuerzo-refrigerio-cena) con un total de 160 usuarios atendidos en alimentación.
en un transporte tipo buseta corroborando la prestación del servicio, cotejados con los SPP, minutas de alimentación, y registros fotográficos.

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

Se observa revisión de lo presentado en este alcance en el informe del operador, con lo supervisado en visitas al centro vida, y cotejando la información plasmada en el informe se concluye que el operador si cumplió con el alcance 8, durante el 2 periodo del contrato 2696 de 14 de junio de 14 de junio del 2024

En este alcance se revisan varios *ítems* verificados desde la parte técnica y de operación que brinda el operador en el centro vida Oriente, supervisada por el profesional en su asistencia al centro vida como primer filtro de la parte técnica, y posterior a este documento se continuará con la revisión jurídica, y la revisión financiera para dar por terminada en un 100% la revisión y aprobación para pago.

8.1 Alimentación.

En el momentos de las visitas al Centro vida Oriente, durante el periodo del contrato 14 de junio al 13 de julio de 2024, se brindaron las alimentaciones durante los 6 días de la semana con sus 3 servidos en la jornada de la mañana se (desayuno –refrigerio almuerzo) y en jornada de la tarde (almuerzo-refrigerio-cena) la entrega de la alimentación fue verificado con los SPP, minutas de alimentación, y registros fotográficos suministrados al informe presentado por el operador.

NOTA ACLARATORIA: a la fecha no se tiene la base de datos digital para corroborar lo físico ya que en la constancia física d ellos SPP se tiene 3242 en asistencias, el formato físico de alimentación 635 atenciones.

8.2 Auxilio exequial.

Se observa en este ítem que durante el periodo del contrato No 2696 del 14 Junio al 13 de julio de 2024, y desde para el servicio de su primer informe se vio reflejada la afiliación de 160 usuarios adultos y adultas mayores a seguro exequial para proveer cualquier eventualidad con la población en los centros vida, se revisa en el informe la póliza total de todos los usuarios y de las pólizas individuales entregadas en la primera cuenta de cada beneficiario, y cada periodo se revisan las novedades con sus modificaciones al ingresar o salir un adulto mayor notificado con antelación a

la articuladora del programa.

Transporte.

Se evidencian en el informe y en las visitas técnicas del profesional que se garantizan los dos servicios de transporte tanto de beneficiarios como el de los alimentos al centro vida para los adultos mayores prestados en ambas jornadas de 7:30 am – 12: 30 pm mañana y de 12: 30 pm a 5: 00 pm tarde con un total de 160 usuarios, cotejados con los SPP, y registros fotográficos.

9 Dotación de vestuario.

En este periodo comprendido del 14 de junio al 13 de julio del 2024, no se realizó la entrega de dotación al os usuarios adultos y adultas mayores.
se verá reflejado en el tercer (3) informe. La entrega de la dotación cultural, ya que no cumplió con este ítem en el 2 periodo. serealizará para el siguiente periodo.

10 Atención primaria en salud.

Se comprueba en el momento de las visitas, correspondiente al informe No 2 con corte del 14 de junio al 13 de julio del 2024, en atención primaria en salud, cuenta con 4 profesionales los 6 días de la semana en jornada diurna, por medio de profesionales calificados e idóneo para de la atención de los usuarios con dos auxiliares de enfermería, y 2 de personal en atención de emergencias las cuales están pendientes de cualquier suceso de salud de los usuarios.
Se dieron capacitaciones y charlas que apuntan a temas en prevención y atención en salud, también se notó el apoyo de profesionales a estas atenciones como lo es el fisioterapeuta y del nutricionista, con un total de 160 usuarios atendidos en ambas jornadas confirmando la prestación del servicio, cotejados con los SPP, cronogramas, valoraciones profesionales, hojas de vida usuarios, informes de profesionales, y registros fotográficos suministrados al informe presentado por el operador.

11 Actividades de recreación, deporte, culturales

Durante el periodo del contrato 2696, correspondiente al No 2 del periodo 14 de junio al 13 de julio del 2024, se presta la atención en actividades deportivas, recreativas y culturales con 6 profesionales en deporte los 6 días de la semana en jornada diurna, por medio de personal calificado e idóneo para la atención de los usuarios y promover su salud.
también en esta área tienen el apoyo mancomunado de profesionales como el fisioterapeuta y del nutricionista, con un total de 160 usuarios atendidos en ambas jornadas confirmando la prestación del servicio, cotejados con los SPP, cronogramas, valoraciones profesionales, hojas de vida usuarios, informes de profesionales, planes clase y registros fotográficos suministrados al informe presentado por el operador.

12 Actividades productivas

Se observa en este ítem en el momento de las visitas que durante el periodo del contrato 2696 correspondiente del 14 de junio al 13 de julio, se presta la atención con dos profesionales en artes y manualidades las cuales enseñan a los usuarios actividades asociativas, productivas y de

emprendimiento durante los seis días de la semana en jornada diurna, por medio de personal calificado e idóneo para de la atención de los usuarios y promover su motricidad, creatividad, y productividad, con un total de 160 usuarios atendidos en ambas jornadas confirmando la prestación del servicio, cotejados con los SPP, cronogramas, informes de profesionales, fichas taller y registros fotográficos suministrados al informe presentado por el operador.

9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

En este alcance se revisan varios ítems verificados desde la parte técnica y de operación que brinda el operador en el centro vida oriente, supervisada por el profesional en su asistencia al centro vida como primer filtro de la parte técnica, y posterior a este documento se continuará con la revisión jurídica, y la revisión financiera para dar por terminada en un 100% la revisión y aprobación para pago.

13 Dotar el centro vida con botiquín.

Se evidencian en las visitas realizadas por los profesionales del seguimiento al centro vida por la Alcaldía de Pereira, en el periodo del contrato 2696 con corte del 14 de junio al 13 de julio del 2024 el informe y en las visitas técnicas del profesional que se garantiza los insumos de botiquín para la prestación de servicios de enfermería, que en este caso se compraron por su totalidad desde el primer informe y cuenta 1 del operador, evidencias registros fotográficos, informes personales de salud y factura de botiquín 1 informe.

14 Insumos para el aseo de las instalaciones.

Se observan en el periodo del contrato 2696 en el informe correspondiente del 14 de junio al 13 de julio en las visitas técnicas del profesional que se garantiza los insumos para el aseo y el mantenimiento de las instalaciones del centro vida Oriente, estando en condiciones óptimas en los momentos que se llega al centro vida, contando con 2 personas que realizan las tareas de servicios generales y de aseo de manera correcta en toda la infraestructura, evidencias: registros fotográficos, informes personal de aseo y facturas implementos de aseo en el presente informe.

15 ***Insumos para las actividades productivas y culturales***

Se demuestra en el periodo del contrato 2696 en el informe y en las visitas técnicas del profesional que se garantiza los insumos para las actividades productivas y culturales suministradas a los beneficiarios, a los 2 profesionales de manualidades y actividades productivas para la ejecución de talleres, proyectos creativos o artísticos, y brindando apoyo al material para actividades culturales del mes; evidencias: registros fotográficos, informes profesionales de manualidades en el presente informe, y factura de compra por el periodo de actividades productivas.

NOTA: Se ejecutan visitas de seguimientos, formatos de salida de campo, actas de supervisión y lista de chequeo semanales por parte de los contratistas del programa centros vida 2024.

analizando el componente técnico, de la canasta básica y sus demás servicios dentro del centro vida, durante el periodo correspondiente las cuales reposan como evidencias en la coordinación del programa.

Atentamente

DORA LLANO Coordinadora Centros Vida. Secretaria de Desarrollo Social y Político.	42-125-453 **GUILLERMINA MALDONADO TAMAYO** Profesional de Apoyo Centros Vida. Secretaria de Desarrollo Social y Político.

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	2696 DEL 06 DE MAYO DEL 2024			
N° CDP Y FECHA:	2832 DEL19 DE MARZO DE 2024			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	4169 DEL 03 DE MAYO DEL 2024		**N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA**	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018			
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER	**NIT**	**816004711-7**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1.702.997.124,00**	**FORMA DE PAGO**	**MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS PREVIA CERTIFICACION DE LA SUPERVISION**	
VALOR ADICIONES				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.702.997.124,00**	**VALOR A PAGAR DEL PERIODO**	**$ 245.907.253**	
FECHA DE INICIO	**14/5/2024**	**FECHA TERMINACIÓN**	**13/11/2024**	
TÉRMINO ADICIONES		**FECHA ENTREGA DEL INFORME**	**30/8/2024**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		**PERIODO A PAGAR**	**14/06/2024 al 13/07/2024**	
TÉRMINO TOTAL	**SEIS (6) MESES**	**SUPERVISOR.**	**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**	
ALCANCE DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES**		**OBSERVACIONES**	**% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO**

1. Implementar el programa de atención “CENTROS VIDA” contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio	El operrador desarrolla el programa en el Centro Vida El Oso, realizando la atención integral a 160 adultos brindando la protección y atención integral de sus necesidades y mejorando su calidad de vida. En este periodo se terminan de completar algunos cupos de usuarios que por diversos motivos no volvieron al programa, de esta manera se sigue atendiendo a un total de 160 usuarios que cumplen con los requisitos de la ley 1276 de 2009. 1.1Garantizar el suministro de alimentación Se suministra Desayuno-Refrigerio mañana, Almuerzo, Refrigerio Tarde, Cena de acuerdo a la minuta establecida y con seguimiento de la profesional nutricionista Karen Posada González. Para este periodo la alimentación va desde el día 6 de junio hasta el 5 de julio de la siguiente manera: -Jornada de la mañana: Desayuno-refrigerio-almuerzo. Estableciendo como horario para la entrega 8:00 a.m.-10:00 a.m.-11:45 a.m. -Jornada de la tarde: Almuerzo-Refrigerio-Cena Estableciendo como horario para la entrega 12:45 p.m.-2:40 p.m.-4:30 p.m. El día 27 de junio se recibió la visita de seguimiento al componente alimentario por parte de la Dra. Sabina Suarez, Nutricionista – Diestista de la Secretaría De Desarrollo Social y Político, con el fin de verificar y acmopañar el proceso de alimentación al interior del Centro Vida, permitiendo evidenciar el trabajo que se viene desarrollando y hacer los correctivos si es el caso frente al proceso. Durante la visita se hizo seguimiento a los gramajes de servido, verificación a la presentación de las manipuladoras de alimentos, dotación, y equipos y acompañamiento a los beneficiarios en su proceso de alimentación, resolviendo dudas entre otros. Durante este periodo se suministró un total de 3.280 servicios para un total de $84.803.510 por concepto de alimentación.	*EVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL INFORME DEACTIVIDADES*	**33,33%**

2.Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley.	2.1Para brindar esta atención el operador cuenta con el personal señalado en la **Resolución** 055 del 2018: 	El operdor en informe del primero periodo entregó todas las hojas de vida con soportes y documentos de los colaboradores, si se presenta algún cambio será informado a la supervisión del programa. De igual forma los protocolos de atención de cada área se entregaron en el informe anterior.	**33,33%**

DESCRIPCION	DESEMPEÑO	CEDULA
DIRECTOR	GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA	45501514
NUTRICIONISTA	JULIETH ALEJANDRA BERMUDEZ	1007376704
MANIPULADORES DE ALIMENTOS	JHON JAIRO PEREZ MONTES	8547852
	BRANDON SANDRA LORENA	1008334880
	LINA VERONICA CASTRO MONTOYA	1088318780
	MARIE KATHERINE RESTREPO	1108258160
AUXILIARES DE ENFERMERIA	JESSICA MARCELA VALENCIA OSORIO	1088290180
	MARIE NELLY RESTREPO	1007328268
LAVANDERIA Y PLANCHADO	SHIRLA NELLY GOMEZ	45511510
	BANER ANTONIO RAMA VILLAMIL	1088518484
PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION	NIKOLL ANGEL AGUIRRE CHAVERRA	1088031691
	JOHN ALEJANDRO VICENTE	1088006184
	JOHN WILMAR LOAIZA AVENDAÑO	1144137118
	AVENDAÑO GALEANO GARCIA	1088320514
	JUNIOR CARRILLO CASTAÑO	1088338248
PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O PSICO-SOCIAL	XIOMARA ELENA ORTIERO CASTAÑO	1088050108
AUXILIAR PARA LA ORIENTACION	CAROLINA RODRIGUES RODRIGUES	52515109
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	ALCIRA INES VARGAS MOLINA	1552085288
	LUIS HENRY HENTERIA HENTERIA	3224 2888
Profesional POET	MARIBEL TORO MARTINEZ	45150483
PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	SARA SOFIA LLANOS GOMES	1113184425
GERONTOLOGO	ALBA LUCIA ALZATE	41811220
PERSONA BACHILLER	LUIS NEFA GUTIERREZ	5811 1252
	HECTOR FABIO BARRAZA RUA	1007 1882
AUXILIAR EN ATENCION DE SALVAVIDAS	LILIA FERNANDA REYES AYUDA	1088521519
EMERGENCIAS	ANA LUBA ROSORIEAR LLOREDA	3280 0960
	YORLADI GOMES	1010 2882
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	NICOLAS TABARES ECHEVERRI	1004 181 105
	JUAN DAVID VALVARES	1088 2008 51
	CRISTIAN DAVID CHIRIALES	1088 580 238
Tecnologo en sistemas	CLAUDIA CHIRIALES	45 81 2 10

3.Dar apertura a la sede CENTRO VIDA ORIENTE, seis (6) días de la semana Lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	El operador viene desarrollando actividades en el Centro Vida El Oriente para los beneficiarios del programa contando con la asistencia de 160 beneficiarios el 1 mes en dos jornadas, mañana y tarde. La dinámica se establece de la siguiente forma: -Grupo de la jornada de la mañana, dividido en ruta 1, ruta 2 y ruta 3 de 8 :00 am a 12:00. pm -Grupo de la jornada de la tarde ingresan entre 12:15 y 12:45 p.m. Los beneficiarios de la jornada de la mañana realizan la salida de las instalaciones alrededor de las 12:10 p.m. Los beneficiarios de la jornada de la tarde salen de las instalaciones del centro vida aproximadamente a las 5:00 p.m. El horario establecido se maneja de lunes a viernes. Los días sábados y festivos, se realiza una sola jornada en la mañana desde las 7:30 am hasta la 1:30 pm.	*EVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL INFORME DEACTIVIDADES*	**33,33%**
4.Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida oriente, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.	El operador realiza la carnetizacion de los adultos mayores con los que cuenta el programa	*EVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL INFORME DEACTIVIDADES*	**33,33%**
5.Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	Se tiene la historia de vida individual de los usuarios del programa, la cual consta de su solicitud de cupo, aprobación del mismo, hoja de vida, caracterización de cada usuario. Estas se encuentran en las carpetas dentro de las instalaciones del centro vida. Los formatos reposan en el archivo en físico del centro vida, en las carpetas de los beneficiarios, en medio magnético DRIVE	*EVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL INFORME DEACTIVIDADES*	**33,33%**

6.. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida oriente, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015 NOTA los vehiculos vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual	El operdor cuenta con un vehículo totalmente habilitado para prestar el servicio de entrega de alimentos de acuerdo con la ley 9 de 1979: El vehículo cuenta con todo lo relacionado para transportar distribuir bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frío) hasta su destino final. El vehículo lleva en su exterior de forma claramente visible la leyenda "Transporte de Alimentos", además su cabina de conducción limpia y libre de corrosión, tapicería limpia y en buen estado y la utilización de estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación	•Registro Fotográfico del transporte de alimentos •Documentos del vehículo habilitado para el transporte de alimentos	**33,33%**
7.Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	Alimentación: Se brinda el servicio de alimentación que consta de seis (6) raciones en total diariamente, de las cuales tres (3) son para el grupo de la mañana (desayuno, refrigerio, almuerzo) y tres (3) para el grupo de la tarde (almuerzo, refrigerio y cena) de acuerdo a la minuta establecida, de lunes a sábados (incluyendo festivos) desde el 14 de MAYO al 13 de JUNIO. Se disponen de todos los elementos de bioseguridad y de protección (gorra, pantalón, bata, zapatos cerrados) para las personas que preparan los alimentos quienes además cuentan con la experiencia certificada en la preparación y manipulación de alimentos.	Registros de alimentacion y minutas	**33,33%**
8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto	Auxilio Exequial: Se tiene el seguro exequial con los beneficiarios que hacen parte del programa. El operador presta el servicio completo de atención primaria en salud de acuerdo a los protocolos establecidos para el centro vida. Se dispone con personal de enfermería y atención de emergencias. Recreación, deporte, actividades productivas, culturales: Se cuenta con un grupo de 6 profesionales en deportes y 2 talleristas en manualidades y actividades productivas	*EVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL INFORME DEACTIVIDADES*	**33,33%**
9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	El personal relacionado anteriormente es el mínimo para la ejecución. El Centro Vida, se dota con botiquín completo de primeros auxilios, insumos de aseo que de forma permanente se utilizan y se reponen con el fin de mantener limpio y aseado todas las instalaciones, de igual forma se relacionó los insumos entregados para el desarrollo de actividades productivas y las actividades de emprendimiento y asociativas, buscando impactar de manera positiva la población y mejorar la calidad de vida, por medio de actividades que busquen este beneficio.	*EVIDENCIAS CONTENIDAS EN EL INFORME DEACTIVIDADES*	**33,33%**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
14/05/2024 AL 13/06/2024	**$ 1.702.997.124,00**	**$ 245.907.253**	**$ 1.457.089.871**

14/07/2024 AL 13/08/2024	**$ 1.702.997.124,00**	**$ 245.907.253**	**$ 1.211.182.618**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N° 02** Fecha periodo ejecutado 14/06/2024 al 13/07/2024 de forma Fisica X Digital _X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico Si X No____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central del

Pereira, 20 de septiembre de 2024

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
SUPERVISOR.

ALCALDÍA DE PEREIRA

,